



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00224327

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en donde la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Lilian E. Canavoso, solicita a orden 4 del expediente de referencia, el pago por el alojamiento del Dr. Alejandro Olivieri correspondiente al periodo del 24 al 29 de Noviembre de 2019, con motivo de su participación como docente invitado al curso de formación "Quimiometría II: Calibración Multivariada de Segundo Orden";

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Dra. Lilian E. Canavoso, respecto de la imposibilidad de dar curso en su momento a la solicitud de pago del mencionado alojamiento, por motivos del aislamiento preventivo y obligatorio dispuesto por las autoridades;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res Rectoral 1017/19;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la liquidación y pago de la factura B/0008-00007047 del proveedor EMPRENDIMIENTOS DELFIN SA CUIT: 30-71042199-0 por la suma de \$9.522,50 (Pesos Nueve Mil Quinientos Veintidós con 50/100) por el gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo precedente sea atendido con fondos del Curso de formación "Quimiometría II: Calibración Multivariada de Segundo Orden" y el remanente con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

